



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ concurso DESIERTO PROFESIONAL MEDICO DE planta especialista en cardiología con formación en Eco Cardiología

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2022- 24669383-GCABA-DGAYDRH, y la DI-2023-457-GCABA-HBR

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MEDICO DE planta especialista en cardiología con formación en Eco Cardiología** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la JUBILACION del Dr. Héctor Redruello a partir del 31/05/2021;

Que, habiéndose realizado el citado concurso mediante DI2023-457-GCABA-HBR, con las publicaciones y notificaciones reglamentadas por Ley, el concurso no tuvo inscriptos, por lo cual ha resultado DESIERTO.

Que el Director del Establecimiento Dr. Eduardo Fernández Rostello se encuentra usufructuando licencia por descanso anual remunerado de acuerdo a DI-2023-186-GCABA-DGHOSP, por tanto se encuentra otorgada la encomendación de firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector al Sub Director de este Hospital, Dr. Ricardo Levaggi (CUIL 20-11959697-2).

Por ello, conforme a lo determinado mediante y el Acta Paritaria N° 4/2019, y en ejercicio de las facultades conferidas.

EL SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

D I S P O N E:

Artículo 1°.- Declárese DESIERTO el llamado a concurso realizado mediante DI-2023-289-GCABA-HBR para la cobertura de UN (1) cargo de **PROFESIONAL MEDICO DE planta especialista en cardiología con formación en Eco Cardiología** con 30 hs. semanales de labor

Artículo 2 ° Solicítese autorización para realizar un nuevo llamado a concurso bajo misma modalidad, para la cobertura del cargo citado.

Artículo 3 ° -Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.